

ENDE

CORPORACIÓN

RESOLUCIÓN N° ENDE-RES-RCBJ-4/4-23

-Hoja N° 1 de 17-

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN "SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL DE LÍNEA
GERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS – GESTIÓN 2023 RCBJ I"
(SEGUNDA CONVOCATORIA)
PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° ENDE-CDGE-R-2023-009**

CONSIDERANDO:

Que, las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181, señala:

"Artículo 6.- (Ámbito De Aplicación). I. Las presentes NB-SABS y los instrumentos elaborados por el Órgano Rector, son de uso y aplicación obligatoria por todas las entidades públicas señaladas en los Artículos 3 y 4 de la Ley N° 1178 y toda entidad pública con personería jurídica de derecho público, bajo la responsabilidad de la MAE y de los servidores públicos responsables de los procesos de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios. (...)"

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 4453 de 14 de enero de 2021 en su artículo 5 (INCORPORACIONES) incorpora el Artículo 83 BIS en el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 NORMAS Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios que indica:

Artículo 83 BIS.- (EMPRESAS PÚBLICAS NACIONALES ESTRATÉGICAS)

I. Las EPNE de acuerdo a su naturaleza jurídica, en base a su función de producción y generación de excedentes, podrán realizar de manera directa sus procesos de contrataciones de bienes y servicios, destinados a cumplir con las actividades relacionadas directamente con su giro empresarial o de negocios.

Que, de acuerdo al Artículo 11, parágrafo II de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181, las EPNE deberán elaborar su RE-SABS-EPNE tomando como base el contenido mínimo elaborado por el Órgano Rector, debiendo remitir al mismo la precitada norma adjuntando, el Organigrama actualizado y aprobado hasta el último nivel de desconcentración para su compatibilización a objeto de que sea declarado compatible, debiendo en última instancia ser aprobado en este caso por el Directorio mediante Resolución expresa.

Que, de acuerdo al Artículo 1° del Decreto Supremo N° 29644 de 16 de julio de 2008, se define la naturaleza jurídica de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, como empresa pública, nacional estratégica y corporativa, con una estructura central y nuevas empresas de su propiedad.

Que, en atención a las disposiciones legales precitadas, y habiéndose cumplido todos los pasos y procedimientos previos, el Directorio de ENDE Matriz en su condición de máximo órgano deliberativo aprobó el RE-SABS-EPNE de ENDE, para su aplicación en todos los procesos de Contratación de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE.



ENDE

CORPORACIÓN

RESOLUCIÓN N° ENDE-RES-RCBJ-4/4-23

-Hoja N° 2 de 17-

Que, el RE-SABS-EPNE de ENDE, Sección VII Contratación Directa para Actividades Relacionadas Directamente con el Giro Empresarial o de Negocios, Artículo 20 (Contratación Directa de Bienes y Servicios), señala que: *"La MAE podrá designar como Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD) a: Vicepresidente y/o Gerente de Desarrollo Empresarial y Economía y/o Gerente de Operación de Sistemas Eléctricos y/o Gerente Corporativo y/o Gerente de Proyectos y Mercados de Exportación y/o Jefe Unidad Administrativa y/o Jefes o Coordinadores de Unidades Ejecutoras de Proyectos"*.

Que, el artículo 21 del RE-SABS-EPNE de ENDE establece:

"Artículo 21. (CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA)

Mediante Decreto Supremo N° 29644 de fecha 16 de julio de 2008 se dispone la naturaleza jurídica de la Empresa Nacional de Electricidad ENDE, como una Empresa Pública Nacional Estratégica y Corporativa, con una estructura central y nuevas empresas de su propiedad. Asimismo, el artículo 3 parágrafo II, artículo 6 y 8 inciso a) y e) y el artículo 9, establecen que ENDE puede desarrollar actividades de la cadena productiva energética en las etapas de generación, transporte o transmisión, distribución, comercialización, importación y exportación de electricidad, como la construcción de infraestructura eléctrica; así como la elaboración y ejecución de programas y proyectos, en el marco de desarrollo del sector eléctrico."

El Decreto Supremo N° 0267, de 26 de agosto de 2009 establece que ENDE es una empresa de carácter corporativo, teniendo bajo su control todas las actividades de la cadena productiva energética por sí o a través de las empresas subsidiarias bajo su control, ya sean empresas públicas o empresas de economía mixta en las que tenga participación accionaria.

ACTIVIDADES DIRECTAS RELACIONADAS AL GIRO EMPRESARIAL DE ENDE:

- *La contratación de Bienes y Servicios relacionados a proyectos de inversión y pre inversión.*
- *La contratación de Bienes y Servicios destinados a la administración, operación y mantenimiento de las actividades de electricidad, como la construcción de infraestructura eléctrica."*

Que, el artículo 10 (CONTRATACIÓN DIRECTA REGULAR) del Manual de Procedimiento de Contrataciones para Actividades Relacionadas Directamente con el Giro Empresarial o de Negocios de Bienes y Servicios, establece: *"Es un proceso previo que se realiza para la contratación de bienes y servicios, por montos mayores o iguales a Bs.20.001 (Veinte mil uno 00/100 bolivianos) y que no estén comprendidos entre los casos establecidos en el Artículo precedente del presente manual."*

Que, mediante Resolución N° ENDE-RES-PREJ-1/13-23 de 20 de enero de 2023 y vigente a partir de su publicación el 27 de enero de 2023, se designó al Responsable de Procesos de Contratación Directa - RPCD de procesos relacionados con el Giro Empresarial o de Negocios de ENDE de la





RESOLUCIÓN N° ENDE-RES-RCBJ-4/4-23
-Hoja N° 3 de 17-

Gerencia de Operación de Sistemas Eléctricos y sus dependencias de Contratación de Bienes y Servicios, de la Gerencia de Operación de Sistemas Eléctrico.

Que, mediante Informe Técnico N° ENDE-IT-RCBJ-12/68-22 de 30 de diciembre de 2022, el Responsable Administrativo justifica al Jefe Regional Cobija la contratación de Consultoría Individual de Línea para el Área Administrativa Gestión 2023.

Que, mediante Informe Técnico N° ENDE-IT-GDEE-1/24-23 de 09 de enero de 2023, el Gerente de Desarrollo Empresarial y Economía Interino solicita al Vicepresidente la aprobación de contratación del Servicio de Consultoría Individual de Línea para la Gerencia de Operación de Sistemas Eléctricos.

Que, se ha verificado en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), el correspondiente Proceso **"SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL DE LÍNEA GERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS ELECTRICOS – GESTIÓN 2023 RCBJ I"**.

Que, mediante Resolución N° ENDE-RES-RCBJ-2/9-23 de 24 de febrero de 2023 se ANULA el proceso de Contratación bajo la modalidad Contratación Directa Regular con Código N° ENDE-CDGE-R-2023-009, hasta el vicio más antiguo correspondiente a la elaboración y posterior publicación del Documento de Requerimiento de Propuesta, para el **"SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL DE LÍNEA GERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS ELECTRICOS – GESTIÓN 2023 RCBJ I"**

Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-RCBJ-3/23-23 de 06 de marzo de 2023 el Técnico Administrativo II vía el Gerente de Operación de Sistemas Eléctrico solicita al Gerente de Desarrollo Empresarial y Economía Interino, la contratación de **"SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL DE LÍNEA GERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS ELECTRICOS – GESTIÓN 2023 RCBJ I"**; Bajo la modalidad de Contratación Directa de Bienes y Servicios, en mérito al Artículo 10 del Manual de Procedimiento de Contrataciones para Actividades Relacionadas directamente con el Giro Empresarial o de Negocios y el Art. 21 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Empresa Pública Nacional Estratégica (RE-SABS-EPNE de ENDE), adjuntando a tal efecto:

- Términos de Referencia
- Informe Técnico ENDE-IT-GDEE-1/24-23
- Certificación Presupuestaria – Certificación POA
- Justificación de la contratación
- Formulario C-1
- Formulario C-2

Que, el proceso fue publicado en periódico de circulación nacional, página web de ENDE, e invitaciones de propuestas a posibles proponentes, asimismo se publicó en la mesa de partes.

Que, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 14 del Manual de Procedimiento y el Reglamento Específico Sistema de Administración de Bienes y Servicios – EPNE de ENDE, se designó a la



ENDE

CORPORACIÓN

RESOLUCIÓN N° ENDE-RES-RCBJ-4/4-23
-Hoja N° 4 de 17-

Comisión de Calificación mediante Memorándum N° ENDE-ME-RCBJ-3/4-23 de 20 de marzo de 2023, para el "SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL DE LÍNEA GERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS – GESTIÓN 2023 RCBJ I" PROCESO N° ENDE-CDGE-R-2023-009.

Que, el 22 de marzo de 2023, a la hora prevista se procedió a la Apertura de Propuestas, para el siguiente cargo:

ITEM N°	CARGO	PRECIO MENSUAL (Bs.)
1	TECNICO ADMINISTRATIVO NIVEL III – GOSE RCBJ 2	7.456,00
2	AUXILIATURA TECNICA ADMINISTRATIVA NIVEL II – GOSE RCBJ 7	5.934,00
3	AUXILIATURA TECNICA ADMINISTRATIVA NIVEL III – GOSE RCBJ 8	5.022,00
4	AUXILIATURA TECNICA ADMINISTRATIVA NIVEL III – GOSE RCBJ 9	5.022,00
5	AUXILIATURA TECNICA ADMINISTRATIVA NIVEL III – GOSE RCBJ 10	5.022,00
6	AUXILIATURA TECNICA ADMINISTRATIVA NIVEL III – GOSE RCBJ 11	5.022,00

Consignando en el Acta de Aperturas las siguientes propuestas:

N°	ITEM N°	PROPONENTE
1	6	Herval Rodrigo Salguero Arispe
2	3	Maria Fernanda Carvalho
3	4	Melvi Amalia Hidalgo Hurtado
4	5	Marizol Arratia Mollinedo
5	5	Maria Belen Zapata Eamara
6	3	Evania Bravo Meza
7	2	Nixon Inuma Rivero
8	4	Genesis Cespedes Diez
9	5	Melisa Mosqueira Mosqueira
10	1	Ivan Bladimir Melgar Apuri
11	4	Andrea Rocabado Juarez
12	5	Lexy Romina Rocabado Juarez
13	1	Ruben Francisco Chavez Cuellar
14	3	Edwin Paul Herrera Cota
15	5	Julliana Mariguary Sutil
16	4	Daviana Vargas Duran
17	5	Carmen de los Angeles Corrales Franco
18	5	Gloria Quiroga Lozano
19	1	Juan Carlos Olmos Rivas
20	5	Daniel Alejandro Rojas Oña
21	4	Elmer Molina Vega
22	3	Guery Jorge merino Llavies
23	1	Javier Gonzalo Lucana Limache
24	2	Milenka Ventura Ecuari
25	1	Marco Antonio Rosso Rivera
26	3	Angela Duran Villamor
27	1	Leonel Alfred Salinas Romero
28	3	Kalhil Carlos Soria Balcazar
29	4	Yasmine Nay Vaca



Que, mediante Informe de Comisión Nº ENDE-IC-RCBJ-3/8-23 de 31 de marzo de 2023, la Comisión de Calificación respecto al Proceso de contratación de "SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL DE LÍNEA GERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS ELECTRICOS – GESTIÓN 2023 RCBJ I"; PROCESO Nº ENDE-CDGE-R-2023-009, informa al Responsable de Proceso de Contratación Directa – RPCD lo siguiente:

EVALUACIÓN PRELIMINAR

Concluido el Acto de Apertura de Propuestas, en sesión reservada la Comisión de Calificación, en base a la evaluación preliminar, se determinó si las propuestas continúan a la evaluación técnica, verificando el cumplimiento en sustancial y la validez de los Formularios de la propuesta, de acuerdo a lo establecido en el Documento Requerimiento de Propuestas, utilizando el Formulario V-1, según se detalla a continuación:

- **Ítem Nº 6: AUXILIATURA TECNICA ADMINISTRATIVA NIVEL III – GOSE RCBJ 11
HERVAL RODRIGO SALGUERO ARISPE**

Realizada la revisión preliminar de la propuesta presentada por **HERVAL RODRIGO SALGUERO ARISPE**, de acuerdo a Formulario V-1 utilizando la metodología Continua/Descalifica, **CONTINUA** en el proceso de calificación.

- **Ítem Nº 3: AUXILIATURA TECNICA ADMINISTRATIVA NIVEL III – GOSE RCBJ 8**

Realizada la revisión preliminar de la propuesta presentada por **MARIA FERNANDA CARVALLO**, de acuerdo a Formulario V-1 utilizando la metodología Continua/Descalifica, **CONTINUA** en el proceso de calificación.

- **Ítem Nº 4: AUXILIATURA TECNICA ADMINISTRATIVA NIVEL III – GOSE RCBJ 9**

Realizada la revisión preliminar de la propuesta presentada por **MELVI AMALIA HIDALGO HURTADO**, de acuerdo a Formulario V-1 utilizando la metodología Continua/Descalifica, **CONTINUA** en el proceso de calificación.

- **Ítem Nº 5: AUXILIATURA TECNICA ADMINISTRATIVA NIVEL III – GOSE RCBJ 10**

Realizada la revisión preliminar de la propuesta presentada por **MARIZOL ARRATIA MOLLINADO**, de acuerdo a Formulario V-1 utilizando la metodología Continua/Descalifica, **CONTINUA** en el proceso de calificación.

- **Ítem Nº 5: AUXILIATURA TECNICA ADMINISTRATIVA NIVEL III – GOSE RCBJ 10**

Realizada la revisión preliminar de la propuesta presentada por **MARIA BELEN ZAPATA EAMARA**, de acuerdo a Formulario V-1 utilizando la metodología Continua/Descalifica, se evidenció que en el Formulario C-2 de Condiciones Adicionales el proponente no oferta condiciones adicionales solicitadas en el Documento Requerimiento de Propuestas. Por lo que en aplicación al numeral 9.2



Errores no Subsanales que establece: "Son causales de descalificación: inciso d) Falta de la presentación de la propuesta técnica", el proponente queda **DESCALIFICADO**.

- **Ítem N° 3: AUXILIATURA TECNICA ADMINISTRATIVA NIVEL III – GOSE RCBJ 8**

Realizada la revisión preliminar de la propuesta presentada por **EVANIA BRAVO MEZA**, de acuerdo a Formulario V-1 utilizando la metodología Continua/Descalifica, **CONTINUA** en el proceso de calificación.

- **Ítem N° 2: AUXILIATURA TECNICA ADMINISTRATIVA NIVEL II – GOSE RCBJ 7**

Realizada la revisión preliminar de la propuesta presentada por **NIXON INUMA RIVERO**, de acuerdo a Formulario V-1 utilizando la metodología Continua/Descalifica, **CONTINUA** en el proceso de calificación.

- **Ítem N° 4: AUXILIATURA TECNICA ADMINISTRATIVA NIVEL III – GOSE RCBJ 9**

Realizada la revisión preliminar de la propuesta presentada por **GENESIS CESPEDES DIEZ**, de acuerdo a Formulario V-1 utilizando la metodología Continua/Descalifica, **CONTINUA** en el proceso de calificación.

- **Ítem N° 5: AUXILIATURA TECNICA ADMINISTRATIVA NIVEL III – GOSE RCBJ 10**

Realizada la revisión preliminar de la propuesta presentada por **MELISA MOSQUEIRA MOSQUEIRA**, de acuerdo a Formulario V-1 utilizando la metodología Continua/Descalifica, **CONTINUA** en el proceso de calificación.

- **Ítem N° 1: TECNICO ADMINISTRATIVO NIVEL III – GOSE RCBJ 2**

Realizada la revisión preliminar de la propuesta presentada por **IVAN BLADIMIR MELGAR APURI**, de acuerdo a Formulario V-1 utilizando la metodología Continua/Descalifica, el proponente no acreditar la experiencia general y específica por medio de Certificados de Trabajo, en consecuencia en cumplimiento del inciso *a) Cuando las propuestas no cumplan con los requisitos establecidos en el Documento de Requerimiento de Propuestas...*, punto 9.2. del Documento de Requerimiento de Propuestas, el proponente queda **DESCALIFICADO**.

- **Ítem N° 4: AUXILIATURA TECNICA ADMINISTRATIVA NIVEL III – GOSE RCBJ 9**

Realizada la revisión preliminar de la propuesta presentada por **ANDREA ROCABADO JUAREZ**, de acuerdo a Formulario V-1 utilizando la metodología Continua/Descalifica, **CONTINUA** en el proceso de calificación.

- **Ítem N° 5: AUXILIATURA TECNICA ADMINISTRATIVA NIVEL III – GOSE RCBJ 10**

Realizada la revisión preliminar de la propuesta presentada por **LEXY ROMINA ROCABADO JUAREZ**, de acuerdo a Formulario V-1 utilizando la metodología Continua/Descalifica, **CONTINUA** en el proceso de calificación.

ENDE

CORPORACIÓN

RESOLUCIÓN N° ENDE-RES-RCBJ-4/4-23
-Hoja N° 7 de 17-

- **Ítem N° 1: TECNICO ADMINISTRATIVO NIVEL III – GOSE RCBJ 2**

Realizada la revisión preliminar de la propuesta presentada por **RUBEN FRANCISCO CHAVEZ CUELLAR**, de acuerdo a Formulario V-1 utilizando la metodología Continua/Descalifica, se evidencio que presenta el formulario A-1 sin firma, es por ello que en cumplimiento del: *inciso b) Presentar el Formulario A-1, (formulario de presentación de propuesta), sin firma o con una firma que no corresponda a la del representante legal autorizado*, el proponente queda **DESCALIFICADO**.

- **Ítem N° 3: AUXILIATURA TECNICA ADMINISTRATIVA NIVEL III – GOSE RCBJ 8**

Realizada la revisión preliminar de la propuesta presentada por **EDWIN PAUL HERRERA COTA**, de acuerdo a Formulario V-1 utilizando la metodología Continua/Descalifica, **CONTINUA** en el proceso de calificación.

- **Ítem N° 5: AUXILIATURA TECNICA ADMINISTRATIVA NIVEL III – GOSE RCBJ 10**

Realizada la revisión preliminar de la propuesta presentada por **JULIANA MARIGUARY SUTIL**, de acuerdo a Formulario V-1 utilizando la metodología Continua/Descalifica, **CONTINUA** en el proceso de calificación.

- **Ítem N° 4: AUXILIATURA TECNICA ADMINISTRATIVA NIVEL III – GOSE RCBJ 9**

Realizada la revisión preliminar de la propuesta presentada por **DAVIANA VARGAS DURAN**, de acuerdo a Formulario V-1 utilizando la metodología Continua/Descalifica, **CONTINUA** en el proceso de calificación.

- **Ítem N° 5: AUXILIATURA TECNICA ADMINISTRATIVA NIVEL III – GOSE RCBJ 10**

Realizada la revisión preliminar de la propuesta presentada por **CARMEN DE LOS ANGELES CORRALES FRANCO**, de acuerdo a Formulario V-1 utilizando la metodología Continua/Descalifica, **CONTINUA** en el proceso de calificación.

- **Ítem N° 5: AUXILIATURA TECNICA ADMINISTRATIVA NIVEL III – GOSE RCBJ 10**

Realizada la revisión preliminar de la propuesta presentada por **GLORIA QUIROGA LOZANO**, de acuerdo a Formulario V-1 utilizando la metodología Continua/Descalifica, **CONTINUA** en el proceso de calificación.

- **Ítem N° 1: TECNICO ADMINISTRATIVO NIVEL III – GOSE RCBJ 2**

Realizada la revisión preliminar de la propuesta presentada por **JUAN CARLOS OLMOS RIVAS**, de acuerdo a Formulario V-1 utilizando la metodología Continua/Descalifica, **CONTINUA** en el proceso de calificación.



ENDE

CORPORACIÓN

RESOLUCIÓN Nº ENDE-RES-RCBJ-4/4-23

-Hoja Nº 8 de 17-

- **Ítem Nº 5: AUXILIATURA TECNICA ADMINISTRATIVA NIVEL III – GOSE RCBJ 10**

Realizada la revisión preliminar de la propuesta presentada por **DANIEL ALEJANDRO ROJAS OÑA**, de acuerdo a Formulario V-1 utilizando la metodología Continua/Descalifica, **CONTINUA** en el proceso de calificación.

- **Ítem Nº 4: AUXILIATURA TECNICA ADMINISTRATIVA NIVEL III – GOSE RCBJ 9**

Realizada la revisión preliminar de la propuesta presentada por **ELMER MOLINA VEGA**, de acuerdo a Formulario V-1 utilizando la metodología Continua/Descalifica, se evidencio que presenta el formulario A-1 sin firma, es por ello que en cumplimiento del: *Inciso b) Presentar el Formulario A-1, (formulario de presentación de propuesta), sin firma o con una firma que no corresponda a la del representante legal autorizado, el proponente queda DESCALIFICADO.*

- **Ítem Nº 3: AUXILIATURA TECNICA ADMINISTRATIVA NIVEL III – GOSE RCBJ 8**

Realizada la revisión preliminar de la propuesta presentada por **GUERY JORGE MERINO LLAVES**, de acuerdo a Formulario V-1 utilizando la metodología Continua/Descalifica, **CONTINUA** en el proceso de calificación.

- **Ítem Nº 1: TECNICO ADMINISTRATIVO NIVEL III – GOSE RCBJ 2**

Realizada la revisión preliminar de la propuesta presentada por **JAVIER GONZALO LUCANA LIMACHE**, de acuerdo a Formulario V-1 utilizando la metodología Continua/Descalifica, **CONTINUA** en el proceso de calificación.

- **Ítem Nº 2: AUXILIATURA TECNICA ADMINISTRATIVA NIVEL II – GOSE RCBJ 7**

Realizada la revisión preliminar de la propuesta presentada por **MILÉNKA VENTURA ECUARI**, de acuerdo a Formulario V-1 utilizando la metodología Continua/Descalifica, **CONTINUA** en el proceso de calificación.

- **Ítem Nº 1: TECNICO ADMINISTRATIVO NIVEL III – GOSE RCBJ 2**

Realizada la revisión preliminar de la propuesta presentada por **MARCO ANTONIO ROSSO RIVERA**, de acuerdo a Formulario V-1 utilizando la metodología Continua/Descalifica, **CONTINUA** en el proceso de calificación.

- **Ítem Nº 3: AUXILIATURA TECNICA ADMINISTRATIVA NIVEL III – GOSE RCBJ 8**

Realizada la revisión preliminar de la propuesta presentada por **ANGELA DURAN VILLAMOR**, de acuerdo a Formulario V-1 utilizando la metodología Continua/Descalifica, **CONTINUA** en el proceso de calificación.

- **Ítem Nº 1: TECNICO ADMINISTRATIVO NIVEL III – GOSE RCBJ 2**

Realizada la revisión preliminar de la propuesta presentada por **LEONEL ALFRED SALINAS ROMERO**, de acuerdo a Formulario V-1 utilizando la metodología Continua/Descalifica, se evidencio



que presenta el formulario A-1 sin firma, es por ello que en cumplimiento del: *inciso b) Presentar el Formulario A-1, (formulario de presentación de propuesta), sin firma o con una firma que no corresponda a la del representante legal autorizado, el proponente queda DESCALIFICADO.*

• **Ítem N° 3: AUXILIATURA TECNICA ADMINISTRATIVA NIVEL III – GOSE RCBJ 8**

Realizada la revisión preliminar de la propuesta presentada por **KALHIL CARLOS SORIA BALCAZAR**, de acuerdo a Formulario V-1 utilizando la metodología Continua/Descalifica, CONTINUA en el proceso de calificación.

• **Ítem N° 4: AUXILIATURA TECNICA ADMINISTRATIVA NIVEL III – GOSE RCBJ 9**

Realizada la revisión preliminar de la propuesta presentada por **YASMINE NAY VACA**, de acuerdo a Formulario V-1 utilizando la metodología Continua/Descalifica, CONTINUA en el proceso de calificación.

En resumen, a continuación, se muestran los resultados de la Evaluación preliminar:

N°	ITEM N°	Nombre del Proponente	Observaciones
1	6	Herval Rodrigo Salguero Arispe	Continua
2	3	Maria Fernanda Carvalho	Continua
3	4	Melvi Amalia Hidalgo Hurtado	Continua
4	5	Marizol Arratia Mollinedo	Continua
5	5	Maria Belen Zapata Eamara	Descalificado en evaluación preliminar
6	3	Evania Bravo Meza	Continua
7	2	Nixon Inuma Rivero	Continua
8	4	Genesis Cespedes Diez	Continua
9	5	Melisa Mosqueira Mosqueira	Continua
10	1	Ivan Bladimir Melgar Apuri	Descalificado en evaluación preliminar
11	4	Andrea Rocabado Juarez	Continua
12	5	Lexy Romina Rocabado Juarez	Continua
13	1	Ruben Francisco Chavez Cuellar	Descalificado en evaluación preliminar
14	3	Edwin Paul Herrera Cota	Continua
15	5	Julliana Mariguary Sutil	Continua
16	4	Daviana Vargas Duran	Continua
17	5	Carmen de los Angeles Corrales Franco	Continua
18	5	Gloria Quiroga Lozano	Continua
19	1	Juan Carlos Olmos Rivas	Continua
20	5	Daniel Alejandro Rojas Oña	Continua
21	4	Elmer Molina Vega	Descalificado en evaluación preliminar
22	3	Guery Jorge merino Llaves	Continua
23	1	Javier Gonzalo Lucana Limache	Continua
24	2	Milenka Ventura Ecuari	Continua
25	1	Marco Antonio Rosso Rivera	Continua
26	3	Angela Duran Villamor	Continua
27	1	Leonel Alfred Salinas Romero	Descalificado en evaluación preliminar
28	3	Kalhil Carlos Soria Balcazar	Descalificado en evaluación preliminar
29	4	Yasmine Nay Vaca	Califica

ENDE

CORPORACIÓN

RESOLUCIÓN N° ENDE-RES-RCBJ-4/4-23

-Hoja N° 10 de 17-

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Realizada la evaluación preliminar, de acuerdo a lo establecido en el Documento Requerimiento de Propuestas, Parte I, numeral 18.1 se inició con la evaluación de la propuesta técnica presentada mediante el Formularios C-1 y C-2 de todos los proponentes que no fueron descalificados en la etapa anterior, utilizando el Formulario V-3

Proponente Ítem N° 6: Herval Rodrigo Salguero Arispe

Realizada la revisión del Formulario C-1, utilizando la metodología Cumple/No Cumple así como el puntaje obtenido en la evaluación del Formulario C-2, la propuesta de **Herval Rodrigo Salguero Arispe**, obtiene un puntaje total de **53 Puntos**, en consecuencia, **CUMPLE** con los requisitos mínimos establecidos en el Documento de Requerimiento de Propuestas.

Proponente Ítem N° 3: María Fernanda Carvalho

Realizada la revisión del Formulario C-1, utilizando la metodología Cumple/No Cumple así como el puntaje obtenido en la evaluación del Formulario C-2, la propuesta de **María Fernanda Carvalho**, obtiene un puntaje total de **0 Puntos**, en consecuencia, en cumplimiento del párrafo cuarto que a letra indica: *Las propuestas que en la Evaluación de la Propuesta Técnica (PTI) no alcancen el puntaje mínimo de cincuenta (50) puntos serán descalificadas*, punto 18.1 del Documento de Requerimiento de Propuestas, el proponente queda **DESCALIFICADO**.

Proponente Ítem N° 4: Melvi Amalia Hidalgo Hurtado

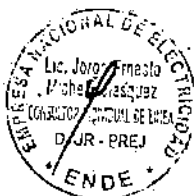
Realizada la revisión del Formulario C-1, utilizando la metodología Cumple/No Cumple así como el puntaje obtenido en la evaluación del Formulario C-2, la propuesta de **Melvi Amalia Hidalgo Hurtado**, obtiene un puntaje total de **58 Puntos**, en consecuencia, **CUMPLE** con los requisitos mínimos establecidos en el Documento de Requerimiento de Propuestas.

Proponente Ítem N° 5: Marizol Arratia Mollinedo

Realizada la revisión del Formulario C-1, utilizando la metodología Cumple/No Cumple así como el puntaje obtenido en la evaluación del Formulario C-2, la propuesta de **Marizol Arratia Mollinedo**, obtiene un puntaje total de **61 Puntos**, en consecuencia, **CUMPLE** con los requisitos mínimos establecidos en el Documento de Requerimiento de Propuestas.

Proponente Ítem N° 3: Evania Bravo Meza

Realizada la revisión del Formulario C-1, utilizando la metodología Cumple/No Cumple así como el puntaje obtenido en la evaluación del Formulario C-2, la propuesta de **Evania Bravo Meza**, obtiene un puntaje total de **56 Puntos**, en consecuencia, **CUMPLE** con los requisitos mínimos establecidos en el Documento de Requerimiento de Propuestas.



ENDE

CORPORACIÓN

RESOLUCIÓN N° ENDE-RES-RCBJ-4/4-23

-Hoja N° 11 de 17-

Proponente Ítem N° 2: Nixon Inuma Rivero

Realizada la revisión del Formulario C-1, utilizando la metodología Cumple/No Cumple así como el puntaje obtenido en la evaluación del Formulario C-2, la propuesta de **Nixon Inuma Rivero**, obtiene un puntaje total de **40 Puntos**, en consecuencia, en cumplimiento del párrafo cuarto que a letra indica: *Las propuestas que en la Evaluación de la Propuesta Técnica (PTI) no alcancen el puntaje mínimo de cincuenta (50) puntos serán descalificadas*, punto 18.1 del Documento de Requerimiento de Propuestas, el proponente queda **DESCALIFICADO**.

Proponente Ítem N° 4: Genesis Cespedes Diez

Realizada la revisión del Formulario C-1, utilizando la metodología Cumple/No Cumple así como el puntaje obtenido en la evaluación del Formulario C-2, la propuesta de **Genesis Cespedes Diez**, obtiene un puntaje total de **42,5 Puntos**, en consecuencia, en cumplimiento del párrafo cuarto que a letra indica: *Las propuestas que en la Evaluación de la Propuesta Técnica (PTI) no alcancen el puntaje mínimo de cincuenta (50) puntos serán descalificadas*, punto 18.1 del Documento de Requerimiento de Propuestas, el proponente queda **DESCALIFICADO**.

Proponente Ítem N° 5: Melisa Mosqueira Mosqueira

Realizada la revisión del Formulario C-1, utilizando la metodología Cumple/No Cumple así como el puntaje obtenido en la evaluación del Formulario C-2, la propuesta de **Melisa Mosqueira Mosqueira**, obtiene un puntaje total de **59 Puntos**, en consecuencia, **CUMPLE** con los requisitos mínimos establecidos en el Documento de Requerimiento de Propuestas.

Proponente Ítem N° 4: Andrea Rocabado Juarez

Realizada la revisión del Formulario C-1, utilizando la metodología Cumple/No Cumple así como el puntaje obtenido en la evaluación del Formulario C-2, la propuesta de **Andrea Rocabado Juarez**, obtiene un puntaje total de **0 Puntos**, en consecuencia, en cumplimiento del párrafo cuarto que a letra indica: *Las propuestas que en la Evaluación de la Propuesta Técnica (PTI) no alcancen el puntaje mínimo de cincuenta (50) puntos serán descalificadas*, punto 18.1 del Documento de Requerimiento de Propuestas, el proponente queda **DESCALIFICADO**.

Proponente Ítem N° 5: Romina Rocabado Juarez

Realizada la revisión del Formulario C-1, utilizando la metodología Cumple/No Cumple así como el puntaje obtenido en la evaluación del Formulario C-2, la propuesta de **Lexy Romina Rocabado Juarez**, obtiene un puntaje total de **50 Puntos**, en consecuencia, **CUMPLE** con los requisitos mínimos establecidos en el Documento de Requerimiento de Propuestas.

Proponente Ítem N° 3: Edwin Paul Herrera Cota

Realizada la revisión del Formulario C-1, utilizando la metodología Cumple/No Cumple así como el puntaje obtenido en la evaluación del Formulario C-2, la propuesta de **Edwin Paul Herrera Cota**, obtiene un puntaje total de **0 Puntos**, en consecuencia, en cumplimiento del párrafo cuarto que a letra indica: *Las propuestas que en la Evaluación de la Propuesta Técnica (PTI) no alcancen el*



ENDE

CORPORACIÓN

RESOLUCIÓN N° ENDE-RES-RCBJ-4/4-23
-Hoja N° 12 de 17-

puntaje mínimo de cincuenta (50) puntos serán descalificadas, punto 18.1 del Documento de Requerimiento de Propuestas, el proponente queda **DESCALIFICADO**.

Proponente Ítem N° 5: Juliana Mariguary Sutil

Realizada la revisión del Formulario C-1, utilizando la metodología Cumple/No Cumple así como el puntaje obtenido en la evaluación del Formulario C-2, la propuesta de **Juliana Mariguary Sutil**, obtiene un puntaje total de **50 Puntos**, en consecuencia, **CUMPLE** con los requisitos mínimos establecidos en el Documento de Requerimiento de Propuestas.

Proponente Ítem N° 4: Daviana Vargas Duran

Realizada la revisión del Formulario C-1, utilizando la metodología Cumple/No Cumple así como el puntaje obtenido en la evaluación del Formulario C-2, la propuesta de **Daviana Vargas Duran**, obtiene un puntaje total de **61,5 Puntos**, en consecuencia, **CUMPLE** con los requisitos mínimos establecidos en el Documento de Requerimiento de Propuestas.

Proponente Ítem N° 5: Carmen de los Ángeles Corrales Franco

Realizada la revisión del Formulario C-1, utilizando la metodología Cumple/No Cumple así como el puntaje obtenido en la evaluación del Formulario C-2; la propuesta de **Carmen de los Ángeles Corrales Franco**, obtiene un puntaje total de **45 Puntos**, en consecuencia, en cumplimiento del párrafo cuarto que a letra indica: *Las propuestas que en la Evaluación de la Propuesta Técnica (PTI) no alcancen el puntaje mínimo de cincuenta (50) puntos serán descalificadas*, punto 18.1 del Documento de Requerimiento de Propuestas, el proponente queda **DESCALIFICADO**.

Proponente Ítem N° 5: Gloria Quiroga Lozano

Realizada la revisión del Formulario C-1, utilizando la metodología Cumple/No Cumple así como el puntaje obtenido en la evaluación del Formulario C-2, la propuesta de **Gloria Quiroga Lozano**, obtiene un puntaje total de **37 Puntos**, en consecuencia, en cumplimiento del párrafo cuarto que a letra indica: *Las propuestas que en la Evaluación de la Propuesta Técnica (PTI) no alcancen el puntaje mínimo de cincuenta (50) puntos serán descalificadas*, punto 18.1 del Documento de Requerimiento de Propuestas, el proponente queda **DESCALIFICADO**.

Proponente Ítem N° 1: Juan Carlos Olmos Rivas

Realizada la revisión del Formulario C-1, utilizando la metodología Cumple/No Cumple así como el puntaje obtenido en la evaluación del Formulario C-2, la propuesta de **Juan Carlos Olmos Rivas**, obtiene un puntaje total de **48 Puntos**, en consecuencia, en cumplimiento del párrafo cuarto que a letra indica: *Las propuestas que en la Evaluación de la Propuesta Técnica (PTI) no alcancen el puntaje mínimo de cincuenta (50) puntos serán descalificadas*, punto 18.1 del Documento de Requerimiento de Propuestas, el proponente queda **DESCALIFICADO**.

Proponente Ítem N° 5: Daniel Alejandro Rojas Oña

Realizada la revisión del Formulario C-1, utilizando la metodología Cumple/No Cumple así como el puntaje obtenido en la evaluación del Formulario C-2, la propuesta de **Daniel Alejandro Rojas Oña**, obtiene un puntaje total de **36 Puntos**, en consecuencia, en cumplimiento del párrafo



ENDE

CORPORACIÓN

RESOLUCIÓN N° ENDE-RES-RCBJ-4/4-23
-Hoja N° 13 de 17-

cuarto que a letra indica: *Las propuestas que en la Evaluación de la Propuesta Técnica (PTI) no alcancen el puntaje mínimo de cincuenta (50) puntos serán descalificadas*, punto 18.1 del Documento de Requerimiento de Propuestas, el proponente queda **DESCALIFICADO**.

Proponente Ítem N° 3: Guery Jorge Merino llaves

Realizada la revisión del Formulario C-1, utilizando la metodología Cumple/No Cumple así como el puntaje obtenido en la evaluación del Formulario C-2, la propuesta de **Guery Jorge Merino llaves**, obtiene un puntaje total de **0 Puntos**, en consecuencia, en cumplimiento del párrafo cuarto que a letra indica: *Las propuestas que en la Evaluación de la Propuesta Técnica (PTI) no alcancen el puntaje mínimo de cincuenta (50) puntos serán descalificadas*, punto 18.1 del Documento de Requerimiento de Propuestas, el proponente queda **DESCALIFICADO**.

Proponente Ítem N° 1: Javier Gonzalo Lucana Limache

Realizada la revisión del Formulario C-1, utilizando la metodología Cumple/No Cumple así como el puntaje obtenido en la evaluación del Formulario C-2, la propuesta de **Javier Gonzalo Lucana Limache**, obtiene un puntaje total de **0 Puntos**, en consecuencia, en cumplimiento del párrafo cuarto que a letra indica: *Las propuestas que en la Evaluación de la Propuesta Técnica (PTI) no alcancen el puntaje mínimo de cincuenta (50) puntos serán descalificadas*, punto 18.1 del Documento de Requerimiento de Propuestas, el proponente queda **DESCALIFICADO**.

Proponente Ítem N° 2: Milenka Ventura Ecuary

Realizada la revisión del Formulario C-1, utilizando la metodología Cumple/No Cumple así como el puntaje obtenido en la evaluación del Formulario C-2, la propuesta de **Milenka Ventura Ecuary**, obtiene un puntaje total de **35 Puntos**, en consecuencia, en cumplimiento del párrafo cuarto que a letra indica: *Las propuestas que en la Evaluación de la Propuesta Técnica (PTI) no alcancen el puntaje mínimo de cincuenta (50) puntos serán descalificadas*, punto 18.1 del Documento de Requerimiento de Propuestas, el proponente queda **DESCALIFICADO**.

Proponente Ítem N° 1: Marco Antonio Rosso Rivera

Realizada la revisión del Formulario C-1, utilizando la metodología Cumple/No Cumple así como el puntaje obtenido en la evaluación del Formulario C-2, la propuesta de **Marco Antonio Rosso Rivera**, obtiene un puntaje total de **70 Puntos**, en consecuencia, **CUMPLE** con los requisitos mínimos establecidos en el Documento de Requerimiento de Propuestas.

Proponente Ítem N° 3: Ángela Duran Villamor

Realizada la revisión del Formulario C-1, utilizando la metodología Cumple/No Cumple así como el puntaje obtenido en la evaluación del Formulario C-2, la propuesta de **Ángela Duran Villamor**, obtiene un puntaje total de **64 Puntos**, en consecuencia, **CUMPLE** con los requisitos mínimos establecidos en el Documento de Requerimiento de Propuestas.



Proponente Ítem N° 4: Yasmine Nay Vaca

Realizada la revisión del Formulario C-1, utilizando la metodología Cumple/No Cumple así como el puntaje obtenido en la evaluación del Formulario C-2, la propuesta de **Yasmine Nay Vaca**, obtiene un puntaje total de **55,5 Puntos**, en consecuencia, **CUMPLE** con los requisitos mínimos establecidos en el Documento de Requerimiento de Propuestas.

La evaluación se resume de la siguiente manera:

N°	Ítem	Nombre del Proponente	Puntaje Obtenido	Proceso de Evaluación
1	6	Herval Rodrigo Salguero Arispe	53 Puntos	Califica
2	3	Maria Fernanda Carvalho	0 Puntos	Descalificado
3	4	Melvi Amalia Hidalgo Hurtado	58 Puntos	Califica
4	5	Marizol Arratia Mollinedo	61 Puntos	Califica
5	5	Maria Belen Zapata Eamara	-	Descalificado en evaluación preliminar
6	3	Evania Bravo Meza	56 Puntos	Califica
7	2	Nixon Inuma Rivero	40 Puntos	Descalificado
8	4	Genesis Cespedes Diez	42,5 Puntos	Descalificado
9	5	Melisa Mosqueira Mosqueira	59 Puntos	Califica
10	1	Ivan Bladimir Melgar Apuri	-	Descalificado en evaluación preliminar
11	4	Andrea Rocabado Juarez	0 Puntos	Descalificado
12	5	Lexy Romina Rocabado Juarez	50 Puntos	Califica
13	1	Ruben Francisco Chavez Cuellar	-	Descalificado en evaluación preliminar
14	3	Edwin Paul Herrera Cota	0 Puntos	Descalificado
15	5	Juliana Mariguary Sutil	50 Puntos	Califica
16	4	Daviana Vargas Duran	61,5 Puntos	Califica
17	5	Carmen de los Angeles Corrales Franco	45 Puntos	Descalificado
18	5	Gloria Quiroga Lozano	37 Puntos	Descalificado
19	1	Juan Carlos Olmos Rivas	48 Puntos	Descalificado
20	5	Daniel Alejandro Rojas Oña	36 Puntos	Descalificado
21	4	Elmer Molina Vega	-	Descalificado en evaluación preliminar
22	3	Guery Jorge merino Llaves	0 Puntos	Descalificado
23	1	Javier Gonzalo Lucana Limache	0 Puntos	Descalificado
24	2	Milenka Ventura Ecuari	35 Puntos	Descalifica
25	1	Marco Antonio Rosso Rivera	70 Puntos	Califica
26	3	Angela Duran Villamor	64 Puntos	Califica
27	1	Leonel Alfred Salinas Romero	-	Descalificado en evaluación preliminar
28	3	Kalhil Carlos Soria Balcazar	-	Descalificado en evaluación preliminar
29	4	Yasmine Nay Vaca	55,5 Puntos	Califica





CORPORACIÓN

RESOLUCIÓN Nº ENDE-RES-RCBJ-4/4-23
-Hoja Nº 15 de 17-

Considerando lo establecido en el Documento Requerimiento de Propuestas Parte I, Numeral 18, subnumeral 18.1 donde se señala que la Evaluación de la Propuesta Técnica que establece "La Comisión de Calificación, recomendará la Adjudicación, de la propuesta que obtuvo la mejor calificación técnica (PTI), ..."; tomando en cuenta los puntajes de evaluación y que las propuestas cumplen con los requisitos técnicos administrativos establecidos en el Documento Requerimiento de Propuestas para el "SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL DE LINEA GERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS ELECTRICOS – GESTION 2023 RCBJ I", Código Nº ENDE-CDGE-R-2023-009 (Segunda Convocatoria), se concluye que la propuesta con mayor puntaje total, según cada ítem, es la siguiente:

Nº	ITEM	NOMBRE DEL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO
25	Ítem Nº 1: Técnico Administrativo Nivel III – GOSE RCBJ 2	Marco Antonio Rosso Rivera	70 Puntos
-	Ítem Nº 2: Auxiliatura Técnica Administrativa Nivel II – GOSE RCBJ 7	No califico ningún proponente	
26	Ítem Nº 3: Auxiliatura Técnica Administrativa Nivel III – GOSE RCBJ 8	Angela Duran Villamor	64 Puntos
16	Ítem Nº 4: Auxiliatura Técnica Administrativa Nivel III – GOSE RCBJ 9	Daviana Vargas Duran	61,5 Puntos
4	Ítem Nº 5: Auxiliatura Técnica Administrativa Nivel III – GOSE RCBJ 10	Marizol Arratia Mollinedo	61 Puntos
1	Ítem Nº 6: Auxiliatura Técnica Administrativa Nivel III – GOSE RCBJ 11	Herval Rodrigo Salguero Arispe	53 Puntos

Recomendando, al Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD):

La Comisión de Calificación en aplicación del Numeral 18.1 del Documento Requerimiento de Propuesta y la normativa que rige el proceso **RECOMIENDA** al Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), la **ADJUDICACIÓN** del proceso de contratación para "SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL DE LINEA GERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS ELECTRICOS – GESTION 2023 RCBJ I", Código Nº ENDE-CDGE-R-2023-009 (Segunda Convocatoria), de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM Nº	NOMBRE CONSULTORÍA	NOMBRE Y APELLIDO	REMUNERACIÓN MES/BS.	PLAZO
1	Técnico Administrativo Nivel III – GOSE RCBJ 2	Marco Antonio Rosso Rivera	7.456,00	A partir de la suscripción del contrato hasta el 31/12/2023
3	Auxiliatura Técnica Administrativa Nivel III – GOSE RCBJ 8	Angela Duran Villamor	5.022,00	A partir de la suscripción del contrato hasta el 31/12/2023
4	Auxiliatura Técnica Administrativa Nivel III – GOSE RCBJ 9	Daviana Vargas Duran	5.022,00	A partir de la suscripción del contrato hasta el 31/12/2023
5	Auxiliatura Técnica Administrativa Nivel III – GOSE RCBJ 10	Marizol Arratia Mollinedo	5.022,00	A partir de la suscripción del contrato hasta el 31/12/2023
6	Auxiliatura Técnica Administrativa Nivel III – GOSE RCBJ 11	Herval Rodrigo Salguero Arispe	5.022,00	A partir de la suscripción del contrato hasta el 31/12/2023



ENDE

CORPORACIÓN

RESOLUCIÓN N° ENDE-RES-RCBJ-4/4-23
-Hoja N° 16 de 17-

Por otra, **RECOMIENDA** al Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), declarar **DESIERTO** el Ítem N° 2: Auxiliatura Técnica Administrativa Nivel II – GOSE RCBJ 7 del proceso de contratación para "SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL DE LINEA GERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS – GESTION 2023 RCBJ I", Código N° ENDE-CDGE-R-2023-009 (Segunda Convocatoria), en cumplimiento del inciso c) *Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el Documento de Requerimiento de Propuestas...*, punto 10 del Documento de Requerimiento de Propuestas.

Que, mediante notas Nrs° ENDE-UADM-4/74-23, ENDE-UADM-4/73-23, ENDE-UADM-4/72-23, ENDE-UADM-4/71-23, ENDE-UADM-4/70-23, todas del 17 de abril de 2023, el Jefe de la Unidad Administrativa, solicitó a los Señores: Marco Antonio Rosso Rivera, Angela Duran Villamor, Daviana Vargas Duran, Marizol Arratia Mollinedo, Herval Rodrigo Salguero Arispe, la ratificación de su propuesta, para el "SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL DE LINEA GERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS – GESTION 2023 RCBJ I" Código N° ENDE-CDGE-R-2023-009 (Segunda Convocatoria).

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación Directa-RPCD, en aplicación del Artículo 10 del Manual de Procedimiento de Contrataciones Relacionadas Directamente con el Giro Empresarial o de Negocios, en concordancia con lo establecido en la Sección VII, Artículo 21 parágrafo IV (Procedimientos de Contratación Directa del Giro Empresarial) numeral 3 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Empresa Pública Nacional Estratégica (RE-SABS-EPNE) y en virtud a las facultades que le son designadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante Resolución Administrativa N° ENDE-RES-PREJ-1/13-23 de 20 de enero de 2023 y vigente a partir de su publicación el 27 de enero de 2023;

RESUELVE:

Artículo Primero.-

- I. **APROBAR** el Informe de la Comisión de Calificación N° ENDE-IC-UTDI-3/8-23 de 31 de marzo de 2023 y en mérito al mismo **ADJUDICAR**, el Proceso de Contratación para "**SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL DE LINEA GERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS – GESTION 2023 RCBJ I**" Código N° ENDE-CDGE-R-2023-009 (Segunda Convocatoria); de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM N°	NOMBRE CONSULTORÍA	NOMBRE Y APELLIDO	REMUNERACIÓN MES/BS.	PLAZO
1	Técnico Administrativo Nivel III – GOSE RCBJ 2	Marco Antonio Rosso Rivera	7.456,00	A partir de la suscripción del contrato hasta el 31/12/2023
3	Auxiliatura Técnica Administrativa Nivel III – GOSE RCBJ 8	Angela Duran Villamor	5.022,00	A partir de la suscripción del contrato hasta el 31/12/2023



ENDE

CORPORACIÓN

RESOLUCIÓN N° ENDE-RES-RCBJ-4/4-23
-Hoja N° 17 de 17-

4	Auxiliatura Técnica Administrativa Nivel III – GOSE RCBJ 9	Daviana Vargas Duran	5.022,00	A partir de la suscripción del contrato hasta el 31/12/2023
5	Auxiliatura Técnica Administrativa Nivel III – GOSE RCBJ 10	Marizol Arratia Mollinedo	5.022,00	A partir de la suscripción del contrato hasta el 31/12/2023
6	Auxiliatura Técnica Administrativa Nivel III – GOSE RCBJ 11	Herval Rodrigo Salguero Arispe	5.022,00	A partir de la suscripción del contrato hasta el 31/12/2023

FUENTE: INFORME DE COMISIÓN N° ENDE-IC-UTDI-3/8-23 de 31 de marzo de 2023

Artículo Segundo.- Se Declara **DESIERTO** el Ítem N° 2: Auxiliatura Técnica Administrativa Nivel II – GOSE RCBJ 7 del proceso de contratación para "SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL DE LINEA GERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS ELECTRICOS – GESTION 2023 RCBJ I", Código N° ENDE-CDGE-R-2023-009 (Segunda Convocatoria), en cumplimiento del inciso c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el Documento de Requerimiento de Propuestas..., punto 10 del Documento de Requerimiento de Propuestas.

Artículo Tercero.- Conforme a lo establecido en el Artículo 21 parágrafo IV numeral 3 del RE-SABS-EPNE, se instruye a la Unidad Administrativa solicite documentación para la formalización de la contratación.

Cochabamba, 21 de Abril de 2023

Ing. Guillermo Morales Rainoff
**RESPONSABLE DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN DIRECTA - RPCD**

